

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2024 DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHICUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 8 pm. del dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro, se reunió la asamblea del **FONDO SOCIAL MICHICUILLAY (FSM)**, mediante plataforma MICROSOFT TEAMS, se reunieron los siguientes directivos:

- **CÉSAR DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, presidente del Consejo Directivo del FSM / representando a la Southern Peru Copper Corporation, sucursal del Perú.
- **EDUARDO MIRES ALVARADO**, identificado con **DNI N° 41798544**, alterno del Consejo Directivo del FSM / representando a la Comunidad Campesina Michiquillay.
- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N° 41798549**, titular del Consejo Directivo del FSM / representando a la Comunidad Campesina La Encañada.
- **ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con **DNI N° 09278585**, representando del Ministerio de Energía y Minas
- **GUILLERMO VIDALON DEL PINO**, identificado con **DNI N° 06983867**, titular del Consejo Directivo del FSM / representando a la Southern Peru Copper Corporation, sucursal del Perú.

INVITADO:

- **CARLOS ESCOBAL MC EVOY**, representante del Ministerio de Energía y Minas.

AGENDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo N° 5.
2. Que el Fondo Social Michiquillay asuma la administración directa del proyecto de pastos del Sector Quinuayoc.
3. Retirar la encargatura de gerente general al Ing. Wilder Ríos Sánchez.
4. Designar un encargado para la gerencia general.
5. Rescindir el contrato de Estudio Rubio.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo N° 5 de fecha 12 de enero de 2024.

ANTECEDENTES:

2. Que el Fondo Social Michiquillay asuma la administración directa del proyecto "Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno



- del Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina Michiquillay del distrito de La Encañada.
3. Retiro de la encargatura de gerente general al Ing. Wilder Ríos Sánchez.
 4. Designar un encargado de la gerencia general.
 5. Al vencimiento del contrato de los servicios que brinda Estudio Rubio, no será renovado.
- (En la siguiente sesión del Consejo Directivo se revisarán los términos contractuales del contrato de Estudio Rubio)

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, se arribaron a los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 01-16.01.2024: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** dejar sin efecto el acuerdo N° 5 de fecha 12 de enero de 2024.

Acuerdo N° 02-16.01.2024: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** que el Fondo Social Michiquillay asuma la administración directa del proyecto "Mejoramiento de pastos para la alimentación de ganado vacuno del Sector Quinuayoc de la Comunidad Campesina Michiquillay del distrito de La Encañada.

Acuerdo N° 03-16.01.2024: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** remover al gerente general del Fondo Social Michiquillay, Ing. Wilder Ríos Sánchez.

Acuerdo N° 04-16.01.2024: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** designar como gerente general del Fondo Social Michiquillay, al Ing. Hernán Sánchez Cueva.

Acuerdo N° 05-16.01.2024: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** la no renovación del contrato con Estudio Rubio.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión, siendo las 10 pm. del día 16 de enero de 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado y preguntado a cada uno, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.

CÉSAR DELGADO APARICIO
 Presidente del Consejo Directivo
 de Southern Peru Copper
 Corporation, sucursal del Perú

EDUARDO MIRES ALVARADO
 Alternó al Consejo Directivo por
 la Comunidad Campesina
 Michiquillay



EULOGIO LLANOS SALAZAR
Titular al Consejo Directivo de
la Comunidad Campesina La
Encañada

ENRIQUE PUENTE FARROÑAY
Representante del
Ministerio de Energía y Minas

**GUILLERMO VIDALON DEL
PINO**
Titular al Consejo Directivo de
Southern Peru Copper
Corporation, sucursal del Perú

Yo, **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N° 09670436, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Pietro Mascagni N° 204, departamento 102, urbanización Las Begonias, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 16 de enero del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 09670436

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, CON DNI N° 09670436, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHQUILLAY"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.



DR. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS
NOTARIO ABOGADO
CAJAMARCA

